



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0315467

BARRANQUILLA 25 diciembre 2025.

CIUDADANO (A)
ANONIMO

- 000000000000

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0275340

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO EXT-QUILLA-2025-0275340

Respetado Ciudadano (a), reciban un cordial saludo por parte de la Oficina de Servicios Públicos Distrital.

Desde la Oficina de Servicios Públicos nos permitimos tramitar la petición impetrada por usted a través del radicado del asunto, mediante el cual nos solicita: “(...) *DENUNCIO QUE EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA REAL, LOS APTOS 202 DEL BLOQUE 11 Y 202 DEL BLOQUE 12 ESTÁN HURTANDO ENERGÍA DE LAS ÁREAS COMUNES POR LO CUAL ESTÁN ROBANDO A TODOS LOS COPROPIETARIOS Y LA ADMINISTRACIÓN AUNQUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ASUNTO HACE CASO OMISO. LA PRUEBA DEL HECHO SE ENCUENTRA EN LA FACTURACIÓN INCOHERENTE CON EL CONSUMO. (...)*”, nos permitimos informarle lo siguiente:

Al respecto, nos permitimos dar traslado del requerimiento en mención, en atención a que el tema planteado está directamente relacionado con la operación del servicio de energía eléctrica, competencia exclusiva de AIR-E S.A. E.S.P., entidad encargada de la prestación del servicio en el Distrito de Barranquilla. Por lo tanto, solicitamos de manera comedida se le dé el trámite pertinente a la respectiva solicitud y se atiendan de fondo los interrogantes realizados por usted.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se informa que el oficio de traslado a AIR-E fue remitido con radicado QUILLA-2025-0315441. Cualquier inquietud frente al asunto con gusto será atendida.

Atentamente,

**DINA LUZ PARDO OLAYA**
JEFE OFICINA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 25/diciembre/2025 04:11:33 p. m.

Hash: CEE-a6b65572c062acf30a331b74fefb9933662676f2

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Henry Rafael Karan Marenco	hkaran [16/diciembre/2025 03:26:50 p. m.]
Revisó	Vicky Del Carmen Andrade Herrera	vandrade [24/diciembre/2025 12:29:40 p. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [25/diciembre/2025 04:11:33 p. m.]